

Dolavon, Chubut, 08 de Abril de 2022.-

VISTO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, a través de la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo, ha implementado el Programa Nacional de Suelo Urbano; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, ha implementado el Programa Nacional De Suelo Urbano, cuyo objetivo es atender integralmente todas las instancias que permitan mejorar las condiciones objetivas de suelo asequible para evitar la reproducción de la informalidad urbana;

Que, el Programa Nacional de Producción de suelo consiste en la generación de lotes con servicios para ampliar el acceso de la población al suelo urbanizado a través de financiamiento de infraestructura con o sin núcleo habitacional, reduciendo el déficit urbano;

Que, en aquellos casos en los que el Municipio cuente con suelo apto para desarrollar proyectos de lotes con servicios, se podrá solicitar el financiamiento de todas las redes de infraestructura que sean requeridas por las normas urbanísticas vigentes y las exigencias mínimas del programa;

Que, el monto financiable será establecido por la Dirección Nacional de Política de Suelo, en función del costo de producción de suelo urbanizado en cada región del país;

Que, la Municipalidad de Dolavon ofrece al Plan ciento veinte lotes de dominio municipal, ubicados en el Sector 2, Fracción 21, los cuales no poseen actualmente servicios, pero estos tienen factibilidad;

Que, fue recibida el 11 de Marzo la Constancia de Factibilidad Técnica en conjunto con la Habilitación para Licitación (HpL) que tiene una vigencia de 180 días hábiles debiéndose realizar y completar el proceso licitatorio dentro de ese plazo y luego será remitido el Convenio Específico para concluir con los trámites;

Que, se procederá a licitar obra de conexión de gas, tendido eléctrico, red de agua, red de cloaca y construcción de cordón cuneta;

Que, por ello se ha completado y enviado ya el Anexo I de aspectos a informar a los predios ofrecidos solicitando una financiación del Programa de aproximadamente pesos sesenta y nueve millones (\$69.000.000,00), con un aporte del Municipio de fondos propios de pesos Diez millones (\$10.000.000,00) para la reparación del suelo inicial;

Que, a todas vistas es de gran conveniencia la obtención de estos fondos, por lo que se requiere necesario previo a la tramitación del Convenio respectivo, prever el aporte municipal con la creación de Partida de imputación y el crédito presupuestario necesario para justificar y ratificar la intensión y las posibilidades de inversión;

Que, se hace necesario adecuar el plan de obras del Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2022, desafectando y creando la nueva partida;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

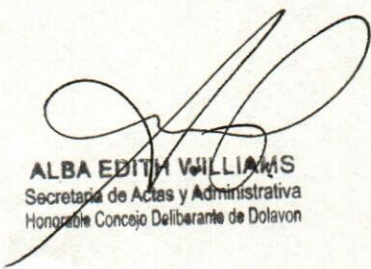
- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: **AUTORÍCESE** al área correspondiente de la Municipalidad de Dolavon a realizar el correspondiente proceso licitatorio mencionado en el Programa Nacional de Suelo Urbano para la instalación de los servicios mínimos para alcanzar condiciones dignas de habitabilidad en el loteo ubicado en la fracción 21 del Sector 2 del Ejido de Dolavon, teniendo presente la Constancia de Factibilidad Técnica y la Habilitación para Licitación y sus plazos. -----

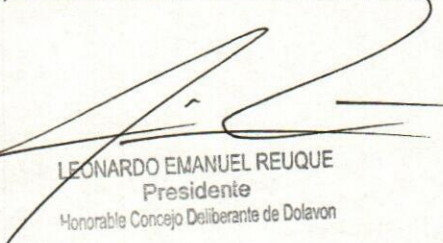
ARTÍCULO 2°: MODIFÍQUESE el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2022, de la siguiente forma: -----

- a) DESAFECTESE la suma total de Pesos Diez millones (\$10.000.000,00) de las Partidas:
- 11-02-06 – “Conserv. y mejora Gimnasio Municipal” por la suma de Pesos: Un millón quinientos mil (\$1.500.000,00). -----
 - 11-05-01 – “Const. y ampl. Red de Gas Urbano y Rural” por la suma de Pesos Un millón quinientos mil (\$1.500.000,00). -----
 - 11-05-08 – “Const. de Veredas y Cordon Cunetas” por la suma de Pesos Tres millones (\$3.000.000,00). -----
 - 11-05-25 – “Infraestructura B° Antonia F. Ledesma” por la suma de Pesos Tres millones (\$3.000.000,00). -----
 - 11-05-54 – “Est. Bombeo Cloacal y Nexo B° Villa Bulgaria” por la suma de Pesos Un millón (\$1.000.000,00). -----
- b) CREASE la Partida Principal 11 – Partida Parcial 05 – Partida Subparcial 77 – “Plan Nac. Suelo Urbano – Loteo Centenario” por la suma de Pesos Diez millones (\$10.000.000,00).-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 914/2022.-

---Dada en la 5° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 07 días del mes de Abril del año 2.022.-ACTA N° 994.---

Dolavon, (Ch.) 22 de abril de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el ejecutivo municipal tendiente a autorizar al área correspondiente de la Municipalidad de Dolavon a realizar el correspondiente proceso licitatorio mencionado en el Programa Nacional de Suelo Urbano para la instalación de los servicios mínimos para alcanzar condiciones dignas de habitabilidad en el loteo ubicado en la fracción 21 del Sector 2 del ejido de Dolavon; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 914/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

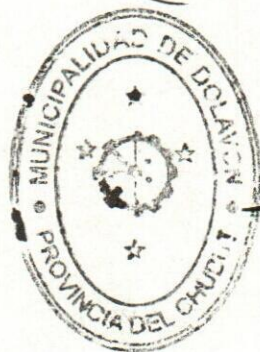
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1°: *PROMULGUESE* la Ordenanza N° 914/2022, dada en la 5° sesión Ordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 07 días del mes de abril del año 2022, registrada bajo Acta N° 994. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 658/2022



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	26	Abril	2022
Hora: 13:43		Página: 1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon